

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 133 /19.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de junio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 36147/2016- TC caratulado: UNIDAD GOBERNADOR S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016 J 10 SAF 23 FF 111,305,358, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 23 – UNIDAD GOBERNADOR – Fuente de Financiamiento 111, 305 Y 358 presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016, pagada durante el ejercicio 2017.

Que con fecha 11 de abril de 2019, el relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71 con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71 , y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2016 pagada durante el ejercicio 2017 del SAF 23- **UNIDAD GOBERNADOR** – Fuente de Financiamiento 111, 305 Y 358 presentadas por los responsables por un monto total de **PESOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 23.348.220,18).**-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. En ej. de la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES